



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*INFORMACIÓN pública del acuerdo por el que se autoriza la ampliación del gasto aprobado para financiar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de base tecnológica en el Principado de Asturias para el ejercicio 2014.*

Por Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de base tecnológica en el Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 255, de 4-XI-2014).

Por Resolución de 30 de octubre de 2014, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) se aprueba la convocatoria pública de las citadas subvenciones para el ejercicio 2014 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 257, de 6-XI-2014) con un crédito inicial de 500.000,00 euros con cargo al presupuesto del IDEPA, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2014.

Dado que el importe total de subvención a conceder a los proyectos con propuesta favorable ha ascendido a 736.269,23 euros y dicho importe es superior a la dotación inicialmente aprobada para financiar la convocatoria que nos ocupa, se considera procedente, en virtud de la previsión contenida en el Resuelto Tercero de la Resolución de convocatoria del IDEPA, de fecha 30 de octubre de 2014, aprobar una cuantía adicional de 236.269,23 euros.

En base a lo anterior, la Dirección General del IDEPA emite propuesta de autorización de un gasto adicional para la citada convocatoria de 2014 por importe de 236.269,23 euros, resultando finalmente un importe total disponible de 736.269,23 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y según la previsión contenida en la Resolución de 30 de octubre de 2014, del IDEPA, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de base tecnológica en el Principado de Asturias para el ejercicio 2014, excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una

En consecuencia con lo expuesto, a propuesta del Director General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, mediante Resolución del Presidente de esta entidad, de fecha 23 de diciembre de 2014, se autoriza un gasto adicional por importe de 236.269,23 euros con cargo al vigente presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, con el fin de ampliar la dotación inicial de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de base tecnológica en el Principado de Asturias para el ejercicio 2014.

Por tanto, la citada convocatoria pública de subvenciones para el ejercicio 2014, dispondrá finalmente de un crédito total de 736.269,23 euros.

Llanera, a 23 de diciembre de 2014.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—  
Cód. 2014-22342.